
Dec. No.2901 que nombra al Capitán Médico Internista, E.N., Dr. Ramón Antonio Almodóvar Haché, Agregado de la Embajada de la República en España

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2901 /

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico — El Capitán Médico Internista, E.N., Dr. Ramón Antonio Almodovar Haché, queda designado Agregado de la Embajada de la República en España.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2902 que deroga el Decreto No.1302 del 9 de agosto de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2902 ✓

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.— Queda derogado el Decreto No. 1302 del 9 de agosto de 1983 que designó al señor Luis Eduardo Núñez Félix Subdirector General de Cédula de Identificación Personal.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los

ocho (8) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2903 que nombra al Dr. Francisco Delgado Lara, Director General de la Cédula de Identificación Personal

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2903

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— El Dr. Francisco Delgado Lara, queda designado Director General de la Cédula de Identificación Personal, en sustitución del señor Radhamés Rodríguez Franco.

Artículo 2.— El Dr. Francisco Delgado Lara, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2904 que autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo de la correspondencia

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2904